

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Octava Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, se hace saber que en los autos caratulados: "MALFANTE, CINTIA MARIDA y Otros c/GENERO, HORACIO PRIMO s/Usucapión", CUIJ N° 21-01970854-0 que tramitan por ante ese Juzgado se cita y emplaza a los herederos del Sr. Horacio Primo Genero a los fines de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía: Santa Fe, 17 de Agosto de 2018 ...cítase y emplácese a los herederos del Sr. Horacio Primo Genero a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos previstos en el Art. 597 del CPCC. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispone el art. 67 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dr. Iván Di Chiazza, Juez; Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Santa Fe, 28 de Agosto de 2018. Dra. Mántarás, Prosecretaria.

\$ 33 366689 Set. 6 Set. 10

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Delia Cristina Biroccesi, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral, Primera Nominación, Secretaría única a cargo de quien suscribe el presente, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "BENITEZ, NORMA BEATRIZ c/FILIPI, JOSÉ LUIS s/Cobro de pesos laborales" (CUIJ N° 21-04767002-8), se cita, llama y emplaza al demandado JOSÉ LUIS FILIPI, titular del D.N.I. N° 11.391.501, para que comparezca el día 06.09.18 a las 10:30 hs. a la audiencia del art. 51 Ley 7945 a realizarse en este Juzgado. El presente se publicará por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Agosto de 2018. Dra. López, Secretario.

S/C 366714 Set. 6 Set. 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados LEMAIRE LUCIANA H. s/Quiebra -CUIJ 21-01974157-2, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ n° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN María Delia Prono en \$ 47.921.02. Y apoderados del fallido, Dr. Fernando Echevarría en \$ 10.268.79 y Dres Jorge A. Morel y Jorge A. Bortolozzi en \$ 10.268,79. en conjunto y proporción de ley. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 31 de Agosto de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 366653 Set. 6 Set. 7

Por así estar dispuesto en los autos: "YACOVELLA, BRUNO EMILIANO s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-01997934-9)" la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 27 de Agosto de 2018. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Bruno Emiliano Yacovella, apellido materno Moreyra, argentino, D.N.I. N° 36.952.204, CUIL N° 20-36952204-4, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle Sarmiento 2760 de la ciudad de Santo Tomé y legal en Junín 2883 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 29/08/2018 a las 10.00 hs.- A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra,

debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 18/10/2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 02/11/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 05/12/2018 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 19/02/2019 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Conste: Que en el sorteo realizado el día 29 de Agosto de 2018 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Roberto Eduardo Mangini con domicilio en calle Talcahuano 7675 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 366738 Set. 6 Set. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito No 2, Primer Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en tos autos caratulados: "MARTÍNEZ FRUTOS ALCIDES N c/REYNOSO CARLOS EDUARDO y Otros s/Ejecutivo" (Expte 196/2016) CUIJ N° 21-15152433-5, se hace saber lo siguiente: "SANTA FE, 17 de Agosto de 2018. Para sorteo de Defensor de Oficio, designase fecha de audiencia para el día 05 de Octubre del corriente año a las 10:00 horas. Notifíquese por edictos, que se publicaran por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese Fdo: Dra. Teresita Bonavia (Secretaria) Dr. Dante Formentini (Juez). Santa Fe, 28 de Agosto de 2018.

§ 33 366679 Set. 6 Set. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "RUIZ DÍAZ, DALILA ELIZABET s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ: 21-01999378-4) se ha declarado la quiebra en fecha 30/08/2018 de Dalila Elizabet Ruiz Díaz, D.N.I. Nro. 28.217.240, mayor de edad, empleada, apellido materno Zapata, domiciliado realmente en calle Pasaje S/N 167. 50 1435 Barrio Los Cipreses de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Hipólito Irigoyen N° 2638 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 5.09.2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 03.10.2018. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieron en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario). Dr. Gómez, Secretario.

S/C 366747 Set. 6 Set. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "GUTIÉRREZ, MAXIMILIANO SEBASTIAN s/Solicitud Propia Quiebra" (Expte. N° CUIJ 21-01999235-4) se ha declarado la quiebra en fecha 30.08.2018 de DNI N° 32.511.591, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Juan Díaz de Solís N° 1851 Interno 5 - y legalmente en La Rioja N° 3159 Planta Alta, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 12.09.2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 10.10.2018. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieron en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida

en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 366748 Set. 6 Set. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "URIARTE, GUILLERMO LUCIANO s/Solicitud Propia Quiebra" (Expte. N° CUIJ 21-01998940-9). Se dispuso por proveído de fecha 31/08/2018 lo siguiente: Advertido en este estado que se omitió la realización del sorteo dispuesto en la resolución de apertura de quiebra, corresponde regularizar la situación procesal procediendo en consecuencia a fijar nueva fecha de sorteo y prorrogar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, para que tenga lugar el sorteo de un síndico señalase nueva fecha para el día 26/09/2018 a las 10 horas. Prorróganse la fechas en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 24/10/2018 fijándose nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 5/12/2018 y la del 18/02/2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense nuevamente edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 366744 Set. 6 Set. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "BELLINI, MARCELO ALEJANDRO s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ 21-01998523-4).- se ha dispuesto: Santa Fe, 30 de Agosto de 2018. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Bellini, Marcelo Alejandro argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 22.215.452, de apellido materno Lequi, con domicilio real en calle Balcarce 1775 Planta Baja 2 de la localidad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, y legal en calle Monseñor Zaspe 2670 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 05 de septiembre de 2018 a las 10.00 hs.. 13) Fijar el día 03 de octubre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 17 de octubre de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 21 de noviembre de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 28 de diciembre de 2018 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (Art. 89 - 3er. párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Dr. Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 31 de Agosto de 2018.

S/C 366741 Set. 6 Set. 12

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "MILLARES, DAVID GABRIEL s/Solicitud Propia Quiebra" (Expte. N° 21-01998773-3), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 31 de Agosto de 2018: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de David Gabriel Millares, DNI 36.839.032, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle Falucho N° 2859 "A" de la ciudad de Santo Tomé de la provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Amenabar N° 3066, Dpto. 1° de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 05 de septiembre a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 16 de octubre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 28 de noviembre de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 01 de febrero de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Marina A. Borsotti. Prosecretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 31 de agosto de 2018. Dra. Borsotti, Prosecretaria.

S/C 366725 Set. 6 Set. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "COCUZA FEDERICO HERNÁN s/Pedido de quiebra" (CUIJ: 21-01976194-8) se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. y se ha regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de \$73.251, correspondiendo la suma de \$52.713,12- al C.P.N Julio C. Ciorciari y la suma de \$23.207,46-al Dr. Norberto Francisco José Berianga Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 31 de Agosto de 2018. Dra. Borsotti, Prosecretaria.

S/C 366755 Set. 6 Set. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "HERNÁNDEZ, CECILIA GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ N° 21-01995234-4), atento lo ordenado en fecha 23 de Julio de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Cecilia Guadalupe Hernández, D.N.I. N° 31.111.067, de apellido materno Alvez. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 08 de Octubre de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. José Ernesto Pedro, con domicilio en calle Angel Casanello N° 680, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 30 de Agosto de 2018. Dra. Borsotti, Prosecretaria.

S/C 366762 Set. 6 Set. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "GÓMEZ, JOSÉ LUIS s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-01997698-7), atento lo ordenado en fecha 25 de Julio de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de José Luis Gómez, D.N.I. N° 14.558.366 de apellido materno Castaño. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el 08 de Octubre de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Gloria Catalina Barroso, con domicilio en calle Necochea N° 5383, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Jueza- Dr. Daniel Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 30 de Agosto de 2018. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 366760 Set. 6 Set. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos: "ZOCCO, ANGEL FABIAN s/Solicitud propia quiebra" (Expte. N° CUIJ 21-01990914-7), se ha dispuesto: "Santa Fe, 29 de Noviembre de 2017. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1°) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Angel Fabián Zocco, DNI 21.412.151, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Salta N° 4420, y con domicilio ad litem constituido en calle Crespo N° 2582, oficina 6 de la ciudad y Provincia de Santa Fe. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario); Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Santa Fe, 14 de Agosto de 2018. Advertido en este estado que se omitió la realización del sorteo dispuesto en la resolución de apertura de quiebra, corresponde regularizar la situación procesal procediendo en consecuencia a fijar nueva fecha de sorteo y prorrogar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, para que tenga lugar el sorteo de un síndico señalase nueva fecha para el día 22/08/2018 a las 10 horas. Prorrógame la fechas en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 18/09/2018 fijándose nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 31/10/2018 y la del 17/12/2018 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense nuevamente edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario); Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Oscar Leonardo Epstein, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs. a 19.00 hs. Santa Fe, 28 de Agosto de 2018. Dr. Gómez, Secretario.

Autos: CARABALLO, JAVIER EDUARDO s/Solicitud propia quiebra" (Expte. Nº 21-01978887-0), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 57/100 (\$ 43.564,57) (corresponde adicionar 10% en concepto de aportes profesionales); Honorarios apoderada fallida: Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Setenta con 53/100 (\$ 18.670,53) (corresponderá adicionar el 13% de aportes profesionales). Santa Fe, 22 de Agosto de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo Nº 1551 - Planta Baja) se hace saber que en los autos caratulados: "CÓRDOBA, ADRIAN GABRIEL s/Quiebra", Expte 779/2009- se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los siguientes honorarios: \$ 24.201,94, para el C.P.N Julio A. Esposito; y \$ 10.372,26- para el Dr. Federico Montes De Oca, lo que se publica a los fines establecidos en el art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, 27 de Agosto de 2.018. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MUTUAL DE GALVEZ c/CHABI JAITA, PABLO s/Ejecución Prendaria, Expte. Nº 1026, año 2017, que tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 20 de la ciudad de Gálvez, se hace saber que con respecto al demandado Sr. Pablo Chambi Jaita, DNI Nº 95.224.116, la señora Jueza a determinado lo siguiente: Gálvez, 1 de Noviembre de 2017. Proveyendo cargo fs. 3332/2017-: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y en mérito al poder acompañado, que se procede a devolver previa certificación de copias por ante la Actuarla, acuérdesese la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda de ejecución prendaria contra Pablo Chambi Jaita por la suma de \$ 80,473,68, con mas .intereses y costas. Cítese de remate al ejecutado con prevención de que si no opone excepción legítima en el término de ley, se llevará, adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas (art. 29 Dec. Ley 15348/1946, ratificado por Ley 12962). Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Téngase presente el depositario judicial y lugar de deposito denunciados. A la cautelar solicita: Autos. Habilítense los días y horas que fueren menester. Notifíquese. Fdo: Dra. Candela Powell, Jueza, Dra. Mónica E. Saliva, Secretaria. Protocolo Nº 27; Resolución Nº 741; Folio Nº 64.- Gálvez, 1 de Noviembre de 2017. Y VISTOS: El pedido de embargo sobre el vehículo prendado en autos: MUTUAL DE GÁLVEZ c/CHAMBI JAITA PABLO s/Ejecución Prendaria, (Expte. Nº 1026/2017), en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 20, constancias obrantes y normas pertinentes; Resuelvo: Trabrar embargo sobre el vehículo automotor dominio KNN-731, Marca Ford, tipo Rural cinco puertas, modelo ECOSPORT, 2.0 L 4X2 XLT, marca motor Ford, Nº de Motor CJ91C8711257, si fuese propiedad del demandado CHAMBI JAITA PABLO (DNI 95.224.116); hasta cubrir la suma de \$ 80.473,68 con más el 40% que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas futuras, oficiándose a sus efectos, al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, autorizando al peticionante a su diligenciamiento. Repóngase el impuesto al embargo. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dra. Candela Powell, Jueza, Dra. Mónica E. Saliva, Secretaria. Protocolo Nº 27; Resolución Nº 742; Folio, Nº 65; Gálvez, 1 de Noviembre de 2017. Y VISTOS: el pedido de secuestro sobre el vehículo prendado en autos: MUTUAL DE CALVEZ c/CHAMBI JAITA, PABLO s/Ejecución Prendaria; (Expte. Nº 1026/2017), en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 20, constancias obrantes y normas pertinentes: Resuelvo: Precédase al secuestro del vehículo prendado, previa acreditación de la traba de embargo correspondiente, a saber: dominio KNN-731, marca FORD, tipo RURAL cinco puertas, Modelo ECOSPORT, 2.0 L 4x2 XLT, marca motor Ford, Nº de Motor CJ91C8711257 si fuese de propiedad del demandado Chambi Jaita Pablo, DNI 95.224.116); a cuyo fin líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con facultades de ley, y haciéndose saber que en el acto, deberá efectuar constatación general del vehículo, dejando constancia del estado en que se encuentra, indicando número de dominio y del motor correspondientes. La medida se ordena con prohibición de circular de la unidad, para lo cual se autoriza la contratación de los servicios de una grúa a fin de que se posibilite el traslado al lugar de depósito, debiéndose contratar un seguro que cubra los eventuales riesgos de la medida, quedando autorizado asimismo a requerir el auxilio de un cerrajero y/o mecánico, todo bajo exclusivo cargo de la parte actora. Autorízase al propuesto a intervenir en el diligenciamiento y denunciar nuevos domicilios y secuestrar en la vía pública, de todo lo cual se dejara debida constancia. Téngase presente la designación de depositario judicial efectuada y el domicilio constituido a tal efecto, debiéndose hacer conocer en el acto del secuestro al depositario judicial las obligaciones que la ley acarrea y la consecuente responsabilidad civil y penalidades que la ley impone para el caso de incumplimiento de las mismas. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dra. Mónica E. Saliva, Secretaria; Dra. Candela Powell, Jueza. Gálvez, 25 de Julio de 2018. Proveyendo cargo 1741/2018: Agréguese la cédula y el mandamiento acompañado, A los fines solicitados, atento las constancias de autos, ofíciase como se peticiona, autorizándose a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento, Notifíquese, Fdo: Dra. Mónica Elisabeth Saliva, Secretaria; Dra. Candela Powell, Jueza. Gálvez, 21

de Agosto de 2018. Proveyendo cargo 2384/2018: Atento constancias de autos, cítese al accionado mediante la publicación de edictos por tres veces, en el BOLETÍN OFICIAL y en las puertas del Juzgado (art. 67 y 73 C.P.C. y C.). Notifíquese. Fdo.: Dra. Mónica Elisabeth Saliva, Secretaria; Dra. Candela Powell, Jueza. Galvez, 29 de Agosto de 2018. Dra. Saliva, Secretaria.

\$ 280 366663 Set. 6 Set. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 25 de la ciudad de San Genaro, en autos caratulados "LEÓN HAYDEE ELBA c/MARITANO MAURO y Cía. S.A. s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 739/2018); se notifica lo siguiente: San Genaro, 31 de Julio de 2018. Por recibido el escrito que antecede, téngase presente el mismo en todo su contenido y extensión. Agréguese lo acompañado en la oportunidad. Atento estado de autos presentes y ley de forma provincial aplicable y vigente (articulado pertinente), como se solicita, se declara rebelde a la parte accionada en cuanto por derecho corresponde y haciendo efectivos los apercibimientos legales oportunamente decretados. Notifíquese vía cedular y vía edictal a la parte demandada. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariana Laborde - Secretaria; Dr. Rodolfo Baldani - Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Secretaría de Juzgado, 3 de Agosto de 2018. Dra. Laborde, Secretaria.

\$ 33 366767 Set. 6 Set. 10

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, (SF) en autos caratulados: ROMERO, EMILIA s/Sucesorio; (Expte. N° 461/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Romero Emilia, Doc. de Ident. Libreta Cívica 3.076.598, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Fdo. Dra. Laura M. Alessio (Jueza), Dra. Ma. Itatí Göhringer (Secretaria). San Justo, 27 de Agosto de 2018.

\$ 45 366715 Set. 6 Set. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe, en autos: PUCHOL, CARMEN s/Sucesorio; (CUIJ 21-01998462-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Carmen Puchol, L.C. 6.084.622, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia, bajo apercibimientos de ley. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben conforme lo dispone la Ley 11.287. Santa Fe, 28 de Agosto de 2018. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 366664 Set. 6

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en autos "CANEVA, IDA BALBINA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 1117 dé 2017; de trámite por ante el Juzgado de referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora Ida Balbina Caneva, L.C. N° 748.539, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. Esperanza, 15 de Agosto de 2018. Dra. Laura M. Maydana, Secretaria. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 366642 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nom. de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: GONZÁLEZ, MARCELINO PEDRO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01988185-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Marcelino Pedro González, DNI N° 6.255.167, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: Santa Fe, 17 de Agosto de 2017. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariana Nelli (Secretaria); Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

\$ 45 366674 Set. 6 Set. 19

Por disposición del señor Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe (SF), en los autos caratulados: CUESTAS, MARIO ENRIQUE s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-01996527-6), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Mario Enrique Cuestas, D.N.I. N° 6.692.997, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Dra. Verónica Toloza: Secretaria. Santa Fe, 27 de Agosto de 2.018.

Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 366625 Set. 6 Set. 19

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante doña Graciela María Geiser, DNI N° 13.568.084, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: GEISER, GRACIELA MARJA s/Sucesorio; CUIJ 21-01997675-8 Año: 2018, de tramite por ante este Juzgado. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales por el término de ley. Dr. Gómez, Secretario.

\$ 45 366631 Set. 6 Set. 19

Por disposición del Duilio Francisco Hall - Juez Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Carlos Bacilio Toibero, D.N.I. 6.267.844, fallecido en fecha 29 de Diciembre de 2017 en la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, a la edad de 90 años, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos: TOIBERO, CARLOS BACILIO s/Sucesorio; Expte. N° 320 Año 2018. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96. Acta N° 3. Santa Fe, 14 de Agosto de 2018. Dra. Cerliani, Secretaria.

\$ 45 366661 Set. 6 Set. 19

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos: RODRÍGUEZ, ODILIA REGINA s/Sucesorio (CUIJ 21-01994020-6) se cita y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de Odilia Regina Rodríguez (DNI F 3.929.654), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. Santa Fe, 19 de Febrero del 2018. Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 366686 Set. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MUSSIN, GERÓNIMO AGUSTÍN s/Declaratoria de herederos 21-01998590-0 , Año 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Gerónimo Agustín Mussin, LE. 6.418.194, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, Lo que se publica al efecto en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez; Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario.

\$ 45 366753 Set. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Eduardo Osvaldo Ribas, D.N.I. N° 11.226.320, en los autos caratulados: RIBAS, EDUARDO OSVALDO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-01994365-5, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de Planta Baja del Tribunal (art.67 C.P.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 28 de Agosto de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 366703 Set. 6 Set. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos RUGGERI, RICARDO HUMBERTO s/Sucesorio; (Expte. N° 21-01998345-2 - año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Ruggeri, Ricardo Humberto, argentino, jubilado, D.N.I.: 10.051.863, con último domicilio en la calle Rioja N° 1253 de la ciudad de Santo Tome, fallecido en fecha 04 de Junio de 2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 24 de Agosto de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 366683 Set. 6 Set. 19

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Hayde Mana Regonat, titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, Secretaría única a cargo del firmante, en autos caratulados: BOSIUK, ALEJANDRO s/Sucesorio; (Expte N° 38 - AÑO2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeron con derechos sobre los bienes del causante don Alejandro Bosiuk, Argentino, mayor de edad, D.N.I. N° N° 8.379.106, fallecido en la ciudad Villa Minetti, departamento 9 de Julio, provincia de Santa Fe, el día 18 de Septiembre de 2012 y cuyo último domicilio real fue en zona rural de Villa Minetti, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Tostado, 21 de Junio de 2018. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 366713 Set. 6

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: doña NORIS AGUEDA CATALINA GOSMARO (DNI 5.670.128) Autos: GOSMARO, NORIS AGUEDA CATALINA s/Sucesorio; Expte. 371/2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por un cinco veces en diez días (Art. 592 C.P.C.C.). San Jorge, 22 de Agosto de 2018. Dra. Oregioni, Secretaria.

\$ 115,20 366746 Set. 6 Set. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge, en los autos caratulados: FUMERO, JUAN CLAUDIO s/Sucesorio (Expte. N° 900/2018), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Juan Claudio Fumero (D.N.I. 6.284.943), para que comparezca/n a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos legales. Se publica en BOLETÍN OFICIAL y se fija en Estrados del Juzgado. San Jorge, 27 de Agosto de 2018. Dra. Oregioni, Secretaria.

\$ 45 366688 Set. 6 Set. 12

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Circuito Judicial N° 13, Secretaria Unica, en autos: PADUAM, RAÚL ARIEL c/CRUZ, ARACELI GRACIELA y/u Otros s/Desalojo; (CUIJ N° 21-23044936-5), se hace saber que se ha procedido a inscribir como litigioso el inmueble inscripto al Tomo 145, Folio 59, Número 2636 de la Sección Propiedades del Departamento Vera del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos por tres días en el BOLETÍN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado. Firmado: Doctor José Luis Freijo, Juez; Dra. Norma Lorenza Fernández, Secretaria. Vera, 24 de Agosto de 2018. Dra. Fernández, Secretaria.

\$ 33 366628 Set. 6 Set. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (SF), Segunda Nominación en el Expediente: BIANCHI, NOEMI SUSANA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 472/18, se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de la causante Noemí Susana Bianchi, D.N.I. 13.367.976 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Vera, 27 de Agosto de 2018. Dra. Deiber de Fabbro, Secretario.

\$ 45 366754 Set. 6 Set. 19

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rafaela; en los autos: "Expte. 345/2018 - FLORENTÍN, ELEUTERIO s/Sucesorio se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el Sr. Eleuterio Florentín, DNI N° 10.473.044 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término bajo apercibimientos de ley (art. 67 CPC y C). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley. Fdo. Juez Dr. Duilio M. Francisco Hail, Secretaría Abog. Natalia Carinelli. Rafaela, 17 de Agosto de 2018. Firmado: Abog. Secretaria Natalia Carinelli. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 365788 Set. 6 Set. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Tercera Nominación, Expte. Nro. 666 - año 2017 - PALOTA, TOMÁS JEREMÍAS s/Cambio de Apellido, se comunica por este medio el inicio de trámite de cambio de apellido de Tomás Jeremías Patota por el apellido Palace. Secretaría, 14 de Junio de 2018. Carolina Castellano - Secretaria.

S/C 366699 Set. 6 Set. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación de Rafaela (SF), en los autos caratulados: Expte. 421/2018; WERLEN, NATALIA MIGUELITA s/Sucesorio, iniciado por los Dres. Jaquelina Fischer y Hugo Pairone, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Natalia Miguelita Werlen, LC 6.327.072, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 28 de Agosto de 2018. Fdo: Dra. Ma. José Álvarez Tremea (Juez); Carina Gerbaldo (secretaria). Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 366732 Set. 6 Set. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: CAMUSSONE, EDELMIS JUANA MARGARITA s/Sucesorio - Expte. N° 594/2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Edelmis Juana Margarita Camussone, 3.691.439, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y sede judicial (art. 67 C.P.C.C. ref. Ley 11.287). Fdo.: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza a/c. Rafaela, 30 de Agosto de 2018. Dra. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 52,50 366750 Set. 6 Set. 12

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela (SF), en los autos caratulados CORNAGLIA, NÉSTOR DOMINGO s/Sucesorio; (Expte. N° 901-Año 2017) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Néstor Domingo Cornaglia, D.N.I. N° M. 6.243.636, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287). Fdo. Dra. María José Álvarez Tremea (Jueza), Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria). Rafaela, 14 de Junio de 2018. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 366700 Set. 6 Set. 19
